



ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 614 /

CHIGUAYANTE, 18 MAR. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2605 de fecha 14.10.2015 que autoriza el llamado propuesta pública N°54/2015 “Mantención Luminarias de la Comuna” y aprueba bases administrativas especiales y demás antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2961 de fecha 13.11.2015 que acepta oferta y adjudica “Mantención Luminarias de la Comuna” al oferente Víctor Manuel Aldana Fuentes, por un monto mensual de \$12.643.631.- (dos millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de obra de 30 días corridos; Ord. N°1518 de fecha 25.11.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato de “Mantención Luminarias de la Comuna” de fecha 25.11.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el oferente Víctor Manuel Aldana Fuentes; Ord. N°225 de fecha 19.02.2016 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando aumentar dicho monto en \$856.369.- (ochocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos); V° B° del sr. Alcalde rubricado en Ord. N°225 de fecha 19.02.2016 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la modificación del Contrato de ejecución de obra “**Mantención Luminarias de la Comuna**”, de fecha 07.03.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el oferente Víctor Manuel Aldana Fuentes, la cual se adjudicó en un monto de **\$12.643.631.-** (doce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos), aumentando dicho monto en **\$856.000.-** (ochocientos cincuenta y seis mil pesos), quedando un monto total de ejecución de obras mensual de **\$13.500.000.- (trece millones quinientos mil pesos) IVA incluido**, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de ejecución de **30 (treinta) días** corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega.
- 2° Impútese el monto señalado en la adjudicación del punto anterior a la cuenta 22.06 denominada “Mantenimiento y Reparaciones”, para la mantención de luminarias de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/GDR/jit.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secplan
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal

